

SESION DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Juana María Luque Jiménez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 25/09/17 Y 30/10/17.-

A). Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre de 2.017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

B). Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 2.017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ESTRATEGIA DUSI PUENTE GENIL 2016-2022.-

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta, que es como sigue: "Don Esteban Morales Sánchez, en su calidad de Alcalde-Presidente, propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil los siguientes acuerdos en relación a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Puente Genil 2016-2022 (en adelante, Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022), previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, en los términos literales siguientes:

De acuerdo con el artículo 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el Ayuntamiento tiene entre sus competencias el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.

CONSIDERANDO:

1º.-El Pleno de Corporación Municipal, en su Sesión Extraordinaria de 11 de enero de 2016, a la vista de la propuesta de la Alcaldía para aprobar la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022, acordó por unanimidad:

1º.-Aprobar la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022 según queda redactada en el documento que con carácter íntegro se incorpora al expediente del Acta de la Sesión Plenaria, con un presupuesto previsto por importe de 8.750.000 euros de gasto elegible total según se detalla a continuación por líneas de actuación y los siguientes pesos para los Objetivos Temáticos de conformidad con el punto 5 del Anexo VII de la Orden de convocatoria HAP/2427/2015, de 13 de noviembre:

Línea de Actuación	Nombre	Total		
		Presupuesto	Ayuda FEDER	Cofinanciación
LA01	Promover las TIC a través de actuaciones de Administración electrónica local y Smart cities necesarias para impulsar y desarrollar las estrategias integradas Famicidad, Gerontociudad, Biociudad y Eco-ciudad	875.000 €	700.000 €	175.000 €
LA02	Desarrollar una movilidad y una conectividad sostenible, accesible, inclusiva y saludable en todo el municipio, mediante el fomento del transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	1.837.500 €	1.470.000 €	367.500 €
LA03	Mejorar la eficiencia energética y aumentar las energías renovables para impulsar las estrategias de reducción de carbono Biociudad y Eco-ciudad	787.500 €	630.000 €	157.500 €
LA04	Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural, cultural, histórico y artístico para impulsar las estrategias integradas Famicidad, Biociudad y Gerontociudad	1.750.000 €	1.400.000 €	350.000 €
LA05	Promover la revitalización, rehabilitación y mejora del entorno urbano y su medio ambiente para impulsar las estrategias integradas Famicidad, Biociudad y Gerontociudad	437.500 €	350.000 €	87.500 €
LA06	Promover la regeneración física, económica y social necesaria para impulsar y desarrollar las estrategias integradas Famicidad, Gerontociudad, Biociudad y Eco-ciudad	3.062.500 €	2.450.000 €	612.500 €
		8.750.000 €	7.000.000 €	1.750.000 €

10% al OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.

30% al OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

25% al OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

35% al OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

2º.-La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, con fecha 29 de septiembre de 2016 (BOE nº 239 de 3 de octubre de 2016) y 18 de mayo de 2017 (BOE nº 121 de 22 de mayo de 2017), desestimó en la primera y segunda convocatoria la solicitud de ayuda presentada por el Ayuntamiento de Puente Genil, al no tener suficiente puntuación.

3º.-Por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

4º.-Las modificaciones afectan:

1º.-tanto al presupuesto máximo elegible, con un máximo de 5 millones de euros para ciudades con población entre 20.000 y 50.000 habitantes,

2º.-como los pesos para los Objetivos Temáticos establecidos de conformidad con el punto 5 del Anexo VII de la Orden de convocatoria HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, y que fueron tomados como referencia en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, transcrito en el Considerando 1º.

3º.-La financiación prevista para las solicitudes presentadas por entidades andaluzas, asciende para esta 3ª convocatoria a 189.315.061 euros.

5º.-El plazo establecido para la presentación de solicitudes expira el próximo 22 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el *Artículo Segundo-Tres de la Orden HFP/888/2017*.

En su virtud, al Pleno de la Corporación Municipal, como Alcalde-Presidente, PROPONGO:

1º).-Aprobar la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022 según queda redactada en el documento que con carácter íntegro se incorpora al expediente del Acta de la Sesión Plenaria, con un presupuesto previsto por importe de 6.250.000 € euros de gasto elegible total según se detalla a continuación por líneas de actuación y los siguientes pesos para los Objetivos Temáticos de conformidad con el punto 5 del Anexo VII de la Orden de convocatoria HAP/2427/2015, de 13 de noviembre:

Línea Actuación	Objetivo Temático (O.T.)	Presupuesto en € (%)
2 (TIC)	2	650.000 € (10,4 %)
3 (Movilidad)	4	1.100.000 € (17,6 %)
4 (Eficiencia Energética)		593.000 € (9,49 %)
5 (Patrimonio)	6	1.020.000 € (16,32 %)
6 (Rehabilitación Urbana)		337.000 € (5,39 %)
1 (Río Genil)		300.000 € (4,80 %)
7 (Revitalización Comercial)	9	250.000 € (4,00 %)
8 (Regeneración Física)		2.000.000 (32,00 %)
TOTAL		6.250.000 € (100%)

10,4% al OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.

27,09% al OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

26,51% al OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

36% al OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

- Quedando definido el Plan de Implementación de la Estrategia, configurado en las siguientes Líneas de Actuación y su correspondiente financiación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	AYUDA FEDER (80 %)	COFIN. MPAL (20 %)
LA01 Integrar el Río Genil en la trama urbana, aprovechando su enorme potencial medioambiental y social	300.000 €	240.000 €	60.000 €
LA02 Promover las TIC a través de actuaciones de Administración electrónica local y Smart cities para acercar los servicios a la ciudadanía	650.000 €	520.000 €	130.000 €
LA03 Desarrollo de un modelo de movilidad más eficiente energéticamente y accesible	1.100.000 €	880.000 €	220.000 €
LA04 Mejora de la eficiencia energética y el uso de las energías en dotaciones públicas	593.000 €	474.400 €	118.600 €
LA05 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural, cultural, histórico y artístico	1.020.000 €	816.000 €	204.000 €
LA06 Promover la revitalización, rehabilitación y mejora del entorno urbano y su medio ambiente, especialmente en las zonas y barrios degradados	337.000 €	269.600 €	67.400 €
LA07 Revitalización del tejido empresarial	250.000 €	200.000 €	50.000 €
LA08 Promover la regeneración física, económica y social necesaria para impulsar y desarrollar la integración de los colectivos en exclusión o riesgo de exclusión	2.000.000 €	1.600.000 €	400.000 €
TOTAL	6.250.000 €	5.000.000 €	1.250.000 €

2º).-Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una ayuda FEDER por importe de cinco millones de euros (el 80% del total de gasto elegible del presupuesto de la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022 aprobada por la Corporación Municipal).

3º).-Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, por importe de 1.250.000 euros (el 20% del total de gasto elegible del presupuesto de la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022 aprobada por la Corporación Municipal), y de alcanzar al menos un 30% de ejecución y certificación a fecha 31-12-2019, en el caso de que la Estrategia DUSI que presentan a la convocatoria sea seleccionada.

4º).-Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantos trámites y firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a cumplimiento los presentes acuerdos, inclusive las requeridas subsanaciones y modificaciones que se deriven del procedimiento administrativo establecido en las bases reguladoras y la convocatoria de la ayuda solicitada.”

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017, al punto segundo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CAMBIO FECHA PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE 2017.-

Conocido el contenido de de la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde, a cuyo tenor:

“Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el próximo mes de diciembre con el día de navidad 25 de diciembre de 2017, y correspondiendo por tanto pasar al día hábil siguiente 26 de diciembre de 2017, fecha comprendida dentro del período de las fiestas de navidad, y por tanto con fechas de

disfrute de vacaciones, por el presente propongo al Ayuntamiento Pleno que la misma tenga lugar, el día 20 de diciembre de 2.017, con igual carácter, a las 19.00 horas.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017, al punto tercero del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y seis minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.